

456

456



I-29, 27, 2

Asuncion - del Paraguay Nov. 11 de 1845

El Presidente de la R. del Paraguay

Al Excmo. Señor Brigadier Don José Antonio Gas, Director de la guerra, General

C. 456

Lopez, Lucas, Antonio

Asuncion, 11 noviembre 1845

nota de V. E.

América del

3 de Octubre pp, en la que participo que bien
 penoso es que la conducta irregular y hostil del Go-
 bierno de parte de la provincia de Buenos Ayres no pue-
 da ser indiferente a los Gobiernos de los Estados de sus amari-
 ca, por el manifiesto espíritu de conquista que ella repre-
 ta muy especialmente a la Republica del Paraguay,
 y por la notable comunidad de intereses de
 los dos Estados, que el tiempo se pone en armonia mutua interes
 Reciprocos con nuestras Naciones, y es por el cimiento
 a la paz ulterior entre ambas Naciones llamados por
 circunstancias especiales a vivir unidas con virtud en
 Justicia y Reciprocidad: he nombrado Enviados extraor-
 dinarios cerca del Supremo Gobierno de esta Republica a
 los Señores Gral Don Juan Iturrigaray, y Don José
 Aniceto de Alzugarin, con mancomun, mandandoles
 expedir el diploma de la propia forma con amplias po-
 deres para convenir en todo aquello que pueda con-
 venir al logro de los grandes objetos que se propo-

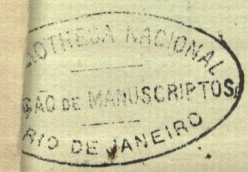
456 (456)



Amé - del Paraguay Nor. N. 11 de 1845

El Presidente de la R. del Paraguay

Al Excmo. Señor Brigadier Don José Estanislao Paz, Director de la Guerra, y General en Jefe del ejército S. S.



El infrascripto N. 11 con aqueja la nota en V. E. datada en Suiza el general de Villaverde el 3 de Octubre pp. en la que participa que bien penoso es que la conducta irregular y hostil del Gobierno de esta provincia de Buenos Ayres no puede ser indiferente a los Gobiernos de los Estados de sus amercas, por el manifiesto espíritu de conquista que ella tiene la muy especialm. a la Republica del Paraguay, y deseando por la notable comunidad de intereses de que el tiempo se poner en armonia nuestros intereses reciprocos con merced a Naciones, y echar el cimiento a la paz ulterior entre ambas Naciones llamados por circunstancias especiales a vivir unidas con vinculo de amistad y reciprocidad: he nombrado Enviados extraord. dinarios cerca del Supremo Gobierno de esta Republica a los Señores Gral. Don Juan Estanislao Paz, y Don José Anselmo de Mierques etc. mandandoles expedir el diploma de la propia forma con amplios poderes para convenir en todo aquello que pueda concurrir al logro de los grandes objetos que se propo-

ne N. E., y que ocuparon muy preferentemente la atención
de este Gobierno, y para que el infrascripto Nubiza
en otro carácter a los expresados Señores Enviados
extraordinarios, y que Nubiza en este caso un testimonio
de los principios de armonía, lealtad y franqueza que
rigen la política de N. E. en igual y equitativa. N. E.
de esta República, y administración del infrascripto.

El ha tomado luego en consideración la nota y
Precedencia Nubiza. Nada más justo que publicar en
este asunto el diploma expedido por N. E. y dar a la
vez toda buena acogida a los Señores Enviados extraor-
dinarios que han merecido la confianza de N. E. para
los importantes objetos que designa la Precedencia, y en
consecuencia después de las debidas conferencias, y una
determinada Nubiza se ha concluido con fecha de
hoy un Tratado de Alianza, Amistad y Defensiva en-
tre el Supremo Gobierno de esta República, y N. E.
~~que~~ firmamente con el Excmo. Gobierno del Estado de
Virginia que nombra sus enviados extraordinarios a los
mismos expresados Señores Excmo. Don Juan Esteban
González y Don José Inocencio Estigarribia. Con la misma
fecha queda concluida la Convención provisional am-
pliada en el art. 5.º del dicho Tratado, y últimamente
los artículos secretos de la propia fecha. Los tres
documentos Nubiza se han firmado y sellado por du-
plicado, como se ha ^{informado} N. E. por los ejemplares origina-
les. Los dichos Señores Enviados Veraron al conocimiento
N. E., quedando iguales ejemplares en poder del



que subsiste para los fines coniguientes.

El infrascripto se honra de felicitar a V. E. por
un acontecimiento tan plausible, al mismo tiempo que
le Monera las seguridades de distinguida considera-
cion y alto aprecio.



Dios que a V. E. muchos años

Les registres de la ville de Paris

Le 11 Novembre 1745

En l'absence de Monsieur de ...

Le ...

...

...

...

...

Novembre 11/1745